

DIARIO DE SESIONES



DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1810.

Conforme al dictámen de la comision de Poderes, quedaron aprobados los del Sr. D. Juan Polo y Catalina, Diputado por los partidos de Teruel y Albarracin.

Se dió cuenta de la representacion de D. Fernando Ciscar, y otros cinco vocales que fueron de la Junta de observacion y defensa de Valencia, en que se quejan de la nueva Junta dispuesta sin haber en ella representantes de todas las gobernaciones. Hablaron sobre el particular varios Sres. Diputados, y el Sr. Baron de Antella propuso que se pidiesen cuantos antecedentes y órdenes pendan en el Consejo y en el Supremo de Regencia acerca de las innovaciones que se hayan hecho en aquella junta provincial desde su ereccion en Mayo de 1808, á fin de que enteradas las Córtes resuelvan lo justo.

Admitida esta propuesta á discusion, y verificada esta en seguida, quedó aprobada por el Congreso.

Leido el dictámen de la comision de Justicia, se mandó remitir á la Regencia, para el uso conveniente, el memorial de D. Antonio Dubal, en que se queja de habersele confinado á Menorca, despues de haber estado preso varias veces.

Quedaron aprobados los nombramientos que la Junta Suprema Censoria hizo para las subalternas de Méjico, Badajoz y Murcia.

Se hizo saber á las Córtes que los individuos de la Junta de Censura de Cádiz habian prestado el debido juramento.

Se remitió al Consejo de Regencia, para el uso conveniente, la instancia de D. Diego Tirado, relativa á la formacion de una compañía de infantería á sus expensas.

Se repartieron los ejemplares impresos del proyecto de un Reglamento provisional para el Consejo de Regencia.

Leyóse en seguida la proposicion del Sr. Castelló, admitida á discusion el 1.^o del corriente, relativa á la clasificacion de los empleados en oficios públicos en tiempo del favorito Godoy. Abierta su discusion, hablaron los Sres. Aner, Argüelles, Lujan, Quintana, el Sr. Presidente y otros varios. Puesta luego á votacion, quedó desaprobada enteramente, por los perjuicios que traeria, cuando el mayor interés de la Nacion está en mantener la union y concordia de los ciudadanos.

Tratándose en seguida sobre la proposicion hecha por el Sr. Muñoz Torrero, en 9 del corriente, se acordó que se discutiesen separadamente las dos partes en que está dividida. Era la primera: «Que la comision que haya de nombrarse para trabajar en la Constitucion, presente dentro de ocho dias un proyecto de decreto, convidando á los sábios á la formacion de una Memoria sobre Constitucion.»

Siguióse la discusion, en que hablaron los Sres. Torrero, Villagomez, Morales Duarez, Caneja, Argüelles, Gallego, Ostolaza y Zorraquin. Aprobada por el Congreso esta primera parte, expuso su autor que habiendo cesado la causa que le impelió á sentar la segunda parte de la proposicion, la retiraba como si no la hubiera hecho; en lo cual convinieron las Córtes.

Se pasó á la comision de Guerra una Memoria presentada por D. Ramon Somalo y Saravia sobre la formacion de cuerpos de patriotas que hagan el servicio de guerrillas en el reino de Granada.

A la de Justicia se mandó pasar un recurso de D. Pedro Gomez de Talavera, en que pide se le destine ó se le indemnice del ganado y granos que ha dado para el ejército.

Se levantó la sesion.